

dentro del mismo término la autoridad correspondiente remita el expediente administrativo respectivo. Cuádrase con el señor LEONARDO RIVADENEIRA LINDA a quien se le citará en el domicilio que el actor señalara en el término de cinco días. Por improcedente se niega la suspensión del acto administrativo con lo solicita el actor. Cítese en los lugares designados al efecto. Notifíquese. (f) Víctor Torres.- Ministro de Sustanciación OTRA PROVIDENCIA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- DISTRITO DE QUITO.- PRIMERA SALA.- QUITO, 25 de marzo 1999.- Las 9h30.- VISTOS: Ampliase providencia de 14 de enero de 1999. 19h30 en el sentido de que para la citación al señor Leonardo Rivadeneira Lindo se haga mediante la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y al juramento que ha hecho el actor en su demanda. Notifíquese. (f) Dr. Eloy Torres.- Ministro de Sustanciación.

Lo que comunico para los fines de prevenirlo de la obligación que le corresponde de señalar domicilio dentro del procedimiento legal de esta ciudad de Quito, recibir futuras notificaciones.- Lo comunico.-
Dr. Jaime Calero Tuffio
SECRETARIO RELATOR
hay firma y sello
PROMO/Fest No. 19929

9 ABR 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELLTEX INDUSTRIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía DELLTEX INDUSTRIAL S.A. aumentó su capital en \$/ 829'250.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00935 de 19 ABR. 1999.

El capital actual de \$/ 7.752'450.000,00 está dividido en 775.245 acciones de \$/ 10.000,00 cada una

Quito, 19 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

IAV/icv
EXT. 0741
EXP. 360

0000015

av9863/A.R.

APREHENSIO

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMER DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: MARI BORNOS CASTILLO Y MONICA XANDRA FREIRE VILLARROEL.
Extracto
Juicio: Aprehensión y entrega No. C.I.
Actor: Dr. Alex Carretero Velasco calidad de procurador judicial de Continental S.A.
Demandados: Marco Albornoz C. Mónica Alexandra Freire Villarroel
Objeto: La Aprehensión del vehículo del Contrato de compra reserva de dominio singularizado manda.
Trámite: Especial
Cuadrante: Señalado en el título de gestión adjunta.
Casillero: Judicial No. 381 de Ebrén Cordero y Hugo Tapia Górriz
Providencia:
JUZGADO DECIMO PRIMER DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO 13 de 1998. Las 11h55. VISTO conocimiento de la presente

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMPANÍA SEMERENE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 1998 mediante Resolución No. 98.1.1.1.002863 de 20 de noviembre de 1998.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía SEMERENE & NETHERLAND CIA. LTDA., por escritura pública otorgada el 29 de enero de 1999, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00935 de 19 de abril de 1999.
 3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores: Alfredo Semerene Zambrano y Sonia Jarama, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de nacionalidad venezolana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA SEMERENE & NETHERLAND CIA. LTDA., REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00503 de 25 de febrero de 1999, ordenó el cambio de nombre de la compañía SEMERENE & NETHERLAND CIA. LTDA. a SEMERENE & NETHERLAND CIA. SPORTLOCKER CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición o impugnación, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición a la Inscripción.
 5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía SEMERENE & NETHERLAND CIA. SPORTLOCKER CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran perjudicados por la inscripción puedan presentar su petición ante el Jefe del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y, además, del conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez y/o accionante que reciba oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el expediente recaído sobre ella. En caso de no existir oposición o impugnación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- QUITO, 25 FEB. 1999
- Dr. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)